

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14308 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid:

1. Que en el procedimiento concursal número 363 /2012 referente al deudor Gesta Automoción, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. Asimismo, consta en la pieza separada de adhesiones el informe de evaluación elaborado por la administración concursal a la propuesta anticipada de convenio presentada por la concursada y todo ello conforme al artículo 107 LC.

Madrid, 4 de abril de 2013.- El secretario.

ID: A130017528-1